

FECHA: 20/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	NIKEPI
SERIE	25-3
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/02/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "Se aprueba la remoción de Rafael Trejo Rivera como miembro propietario independiente del Comité Técnico, para ser sustituido por Mariana Zubieta Galaviz, como miembro propietario independiente del Comité Técnico; así como de la designación de José Ramón González Fong, Carlos Daniel Colín Rodea y Susana Nayeli Martínez Labana, como miembros suplentes; lo anterior, en ejercicio del derecho que le corresponde a los Tenedores conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima, Sección 20.1, inciso A del Contrato de Fideicomiso. Asimismo, se toma conocimiento de la ratificación de Eduardo Mapes Sánchez y David Antonio Gaytán Romero como miembro propietario y suplente independiente, respectivamente, del Comité Técnico."

Lo anterior, en el entendido, que la designación de dicho miembro propietario y suplentes del Comité Técnico, se efectúan con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Miembro Propietario	Miembro Suplente
Mariana Zubieta Galaviz	José Ramón González Fong Carlos Daniel Colín Rodea Susana Nayeli Martínez Labana David Antonio Gaytán Romero

Eduardo Mapes Sánchez

II. "Se califica y confirma la independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados conforme al Resolutivo I anterior, con el carácter de Miembro Independiente, atendiendo a que cumplen con lo previsto en los artículos 24, segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores para ser considerados Miembros Independientes, de conformidad con lo establecido en el Cláusula Vigésima, Sección 20.1 del Contrato de Fideicomiso, y atendiendo a la manifestación que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

III. "Se designan como delegados especiales a Mónica Jiménez Labora Sarabia, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Alfredo Basurto Dorantes y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades y entidades competentes".

IV. "De conformidad con lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera, Sección 23.3.3, quinto párrafo del Contrato de

FECHA: 20/03/2026

Fideicomiso se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común la confirmación por escrito contenido de las presentes Resoluciones."